

LOS DOCUMENTOS QUE NECESITA PARA PRESENTAR SU SOLICITUD DE SNAP

Cuando solicita SNAP, DHS le pedirá documentos para verificar las respuestas en su solicitud. Se recomienda entregar fotocopias. A continuación se muestra una lista de documentos que tal vez necesite. Si tiene preguntas acerca de cualquier documento, puede llame al **Proyecto de SNAP Outreach al 1-866-306-0270. A partir del 1 de octubre de 2017, DHS no requiere documentación para verificar los gastos de vivienda, servicios públicos, y/o cuidado de dependientes.**

1) Prueba de identidad para miembros del hogar (solo un tipo de identificación es necesario por cada persona):

- Certificado de nacimiento
- Pasaporte estadounidense / Certificado de naturalización
- Identificación militar
- Tarjeta de seguro médico
- Licencia/Identificación del estado
- Tarjeta de biblioteca
- Credencial de elector
- Identificación de la escuela o trabajo

2) La prueba de estatus migratorio de todos los ciudadanos no estadounidenses que solicitan beneficios:

- Tarjeta de residencia
- Visa

3) Número de seguro social, para cada persona que aplica:

Si nunca haya tenido una tarjeta o no conoce su número necesitará solicitar una tarjeta de seguridad social.

4) Prueba de que se reside en Rhode Island:

Documentación que muestra la dirección de su vivienda, como un arrendamiento, un cobro de los servicios públicos, u otro correo con su dirección.

5) Prueba de ingresos laborales y no laborales (todo lo que corresponda, para cada miembro del hogar con ingresos)

- Las últimas 4 colillas de pago/carta del empleador
- TDI/Desempleo/Compensación a trabajadores
- Prueba de ingresos por alquileres
- Declaración de impuestos si trabaja por cuenta propia
- Carta de otorgamiento del seguro social
- El mantenimiento de hijos / pensión alimenticia
- Prueba que se acabó el trabajo (por ejemplo, carta del último día de trabajo)

6) Prueba de pago de una orden judicial de manutención infantil:

- Cheques cancelados o recibos de giros postales
- Copia de la orden del tribunal

7) Prueba de incapacidad (uno de lo siguiente, para cada persona con incapacidad).

- Carta de seguro social
- Un formulario de DHS completado por su médico

8) Si tiene más de 60 años de edad o está incapacitado, prueba de los gastos médicos que no están cubiertos por el seguro de salud (todo que se aplica):

- Recetas
- Co-pagos
- Prima de seguro de salud
- Recibos de suministros médicos
- Recibos de equipo médicos prescrito
- Recetas de otros gastos médicos como animales de servicio o cuidado en casa

¿Dónde entrego mi solicitud o documentos?

Puede entregar su solicitud o mandarlo por fax a la oficina más conveniente, o puede enviar su documento por correo al centro de correo DHS que aparece a continuación. A partir del 13 de septiembre de 2016, DHS cambió su proceso, y los clientes pueden utilizar la oficina más conveniente.

Mande las solicitudes o los documentos a:

RI Department of Human Services
P.O. Box 8709, Cranston, RI 02920

Entregue las solicitudes y los documentos, o mandelos for fax a:

Middletown: 31 John Clarke Rd, Middletown, RI 02842 **Fax:** 851-2105

Pawtucket: 249 Roosevelt Ave, Pawtucket, RI 02860 **Fax:** 721-6659

Providence: 206 Elmwood Ave, Providence, RI 02907 **Fax:** 415-8349

Wakefield: 4808 Tower Hill Rd, Suite G1, Wakefield, RI 02880 / **Fax:** 782-4316

Warwick: 195 Buttonwoods Ave, Warwick, RI 02886 / **Fax:** 736-1443

Woonsocket: 800 Clinton St, Suite 201, Woonsocket, RI 02895 / **Fax:** 768-3131



Usted ha presentado una solicitud de beneficios de SNAP. ¿Qué sigue ahora?



Por ley, el Departamento de Servicios Humanos (DHS) tiene **30 días** para determinar su elegibilidad. Si su familia tiene menos de \$150 en ingreso mensual y menos de \$100 en efectivo o de ahorro, DHS está obligado a determinar su elegibilidad dentro de los **7 días**. Si usted vaya una oficina de DHS para solicitar, es posible que pueda recibir beneficios el mismo día.

Con el fin de determinar la elegibilidad, se requiere una entrevista con DHS.

Después de enviar su solicitud, un trabajador de DHS puede tratar de llamarle para ver si usted está disponible para su entrevista. Si no está disponible para la llamada telefónica, o no recibe una llamada, DHS le enviará una cita para una entrevista programada. Si usted pidió una entrevista telefónica, DHS le llamará en la fecha y la hora en la carta. Si usted solicitó una entrevista en la oficina, la fecha y la hora en la carta es cuando usted tiene su cita en la oficina de DHS.

¿Cómo debo prepararme para mi entrevista? Antes de la entrevista, reúna los documentos que pide DHS para la solicitud. Consulte la lista de documentos al reverso de esta hoja. DHS necesita estos documentos para verificar su elegibilidad. Se recomienda entregar fotocopias de los documentos. Si necesita un intérprete para la entrevista, por favor comuníquese con DHS antes del día de su entrevista para asegurar que haya uno disponible.

¿Qué sucede en la entrevista? El trabajador del DHS revisa su solicitud con usted y pide los documentos. Si usted no pudo conseguir ningún documento, pida que el trabajador le ayude. Si la entrevista está en la oficina, se le dará una tarjeta EBT y le pedirá que seleccione su Número de Identificación Personal (PIN). Se activa la tarjeta cuando DHS aprueba su elegibilidad. Puede que no haya ningún beneficio en la tarjeta cuando la recibe. Si usted tiene una entrevista telefónica, una tarjeta EBT será enviado por correo.

¿Qué pasa si no pude conseguir todos mis documentos en tiempo para la entrevista? Si se le pidió presentar más documentos, usted tiene 10 días para entregarlos a DHS. Si usted no envía los documentos dentro de los 10 días, usted recibirá un aviso de negación por correo. Incluso después de recibir un aviso de negación, usted todavía puede ser elegible para SNAP y aún debe enviar sus documentos.

¿Qué hago si perdí mi entrevista programada? Si se ha perdido su entrevista telefonica, DHS le mandará una noticia con una cita. Si usted no está disponible para la fecha y hora de la cita, llame inmediatamente al centro de llamadas de DHS: 1-855-697-4347.

¿Qué sucede si se me niega? Si se le negó su solicitud, pero cree que debería haber sido elegible, usted tiene el derecho de apelar la decisión. Para apelar, complete un formulario de apelación. También puede llamar a su oficina de DHS y hablar con un supervisor si tiene preguntas acerca de la negación.

¿Qué sucede cuando me apruebe? Usted puede utilizar su tarjeta EBT para comprar alimentos en cualquier tienda que tienen un icono de " SNAP " o un anuncio que dice que aceptan EBT. Si recibe una carta de DHS asegúrese abrirla y leerla, porque contiene información importante para su caso. Si se muda, cambia su número de teléfono, o su ingreso sube o baja, es necesario informar a DHS de esos cambios.

¿Qué hago si necesito una tarjeta de EBT nueva? Si se pierde su tarjeta o esta dañado, puede pedir una tarjeta nueva por la línea de servicio del cliente EBT: 1-888-979-9939.

¿Preguntas? Llame al Proyecto de SNAP Outreach al: 1-866-306 0270

www.eatbettertoday.com